

Cerro Sombrero, 03 de Diciembre de 2014.-

RESOLUCION N° 409/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La extensión de viatico a la Ciudad de Punta Arenas por realización de revisión técnica a minibús Hyundai BBHR-19.-
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **JUAN BARRIA PERALTA**, Funcionario Grado 14° de la E.S.M. una extensión de cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, realizado el día 30 de Noviembre y 01 de Diciembre de 2014, por realización de Revisión Técnica del Minibús Municipal placa patente BBHR-19. Se traslado en vehículo municipal placa patente BBHR-19.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]
CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			38,723	23,234	15,489	
30	11	2014		23,234		23,234
1	12	2014			15,489	15,489
TOTAL						38,723

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera